

Resolución Ejecutiva Regional Nº 313-2017-GRA/GR.

Ayacucho; 2 4 MAY 2017

VISTOS:

La Carta de Renuncia voluntaria, de fecha 12 de mayo del 2017, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0115-2017-GRA/GR, donde se designa al LIC. GIANNI SINDEY RENGIFO MEJIA, como Director del Sistema Administrativo I de la Unidad de Comunicaciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, y

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, la designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia a lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Nº 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia voluntaria del LIC. GIANNI SINDEY RENGIFO MEJIA, al cargo de Director del Sistema Administrativo I de la Unidad de Comunicaciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la expedición de la presente resolución a la LIC. YENI SARINA SOLIER VALER, con eficacia anticipada al 13 de mayo del año en curso, como Directora del Sistema Administrativo I de la Unidad de Comunicaciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherente al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley le corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero, efectué la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 191º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRASCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JOLIO SEVILLA SIFTENTES GOBERNADOR (e)